



Institución Educativa Técnica "San Isidro"

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI

Número 001962 del 10 de noviembre de 2020 Secretaria de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica

CONTRATO No. 018 -2021

CIUDAD Y FECHA	IBAGUÉ, 20 DE AGOSTO DE 2021		
CONTRATISTA:	BELLANITH CIFUENTES		
NIT O CC	38.235.698-8		
TIPO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA		
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA		
MODALIDAD	REGIMEN ESPECIAL		
OBJETO:	SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA , PRODUCTOS DE CAFETERÍA, E INSUMOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO.		
PLAZO:	TRES (3) DIAS CALENDARIO		
VALOR:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.579.800)M/CTE , CON IVA INCLUIDO.		
FORMA DE PAGO:	(1) CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.579.800)M/CTE , UNA VEZ EL SUPERVISOR DESIGNADO, DE EL VISTO BUENO A LA ENTRADA DE ALMACÉN.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE
	03210603	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4.579.800 RECURSOS GRATUIDAD

Entre los suscritos, de una parte **FABIAN ISRAEL YANGUMA CONTRERAS**, con cédula de ciudadanía No. 14.281.653 , quién actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN ISIDRO**, quien en adelante se denominará la entidad, y de la otra **BELLANITH CIFUENTES** identificado con **CEDULA y/ o NIT. 38.235.698-8** , Establecimiento comercial – **TE SURTIMOS REPRESENTANTE LEGAL BELLANITH CIFUENTES** quien obra en calidad de **PROVEEDOR**, que para los efectos legales de este documento se llamará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de **COMPRA-VENTA** el cual se registrá por las siguientes cláusulas. **Primera.**



Institución Educativa Técnica "San Isidro"

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI

Número 001962 del 10 de noviembre de 2020 Secretaría de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica

CONTRATO No.18 -2021 DE COMPRAVENTA DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO Y BELLANITH CIFUENTES

Objeto. Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad transferir a título de venta los siguientes elementos:

1	GALON	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS x3800cc	12	28500	342000
2	FRASCO	GEL ANTIBACTERIAL CON VALVULA x1000cc	52	17700	920400
3	BOLSA	DETERGENTE EN POLVO x500gr	25	2500	62500
4	GALON	DESINFECTANTE PARA PISO FRAGANCIAS SURTIDAS x3800cc	6	12200	73200
5	GALON	BLANQUEADOR SIN AROMA x3800cc	15	7400	111000
6	TARRIN	LAVA LOZA x850gr	4	9600	38400
7	FRASCO	LIMPIAVIDRIOS CON PISTOLA x500cc	6	4300	25800
8	PAR	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 TALLA 8 1/2 ANTIDESLIZANTE	12	5200	62400
9	UNIDAD	ESCOBA FIBRA SUAVE CON PALO	12	4400	52800
10	UNIDAD	ESCOBA FIBRA DURA CON PALO	5	3500	17500
11	UNIDAD	CEPILLO PARA PISO CON BANDA	5	4500	22500
12	UNIDAD	TRAPERO DE COPA PABILO DE ALGODÓN CON PALO DE 280gr	12	6600	79200
13	UNIDAD	CANECA PARA LA BASURA CON TAPA DE 120lts NEGRA	3	58000	174000
14	UNIDAD	CANECA PARA LA BASURA CON TAPA DE 120lts VERDE	3	58000	174000
15	UNIDAD	CANECA PARA LA BASURA CON TAPA DE 120lts BLANCA	3	58000	174000
16	UNIDAD	BOLSA PARA LA BASURA 100x120 NEGRA	50	1150	57500
17	UNIDAD	BOLSA PARA LA BASURA 100x120 VERDE	50	1150	57500
18	UNIDAD	BOLSA PARA LA BASURA 100x120 BLANCA	50	1150	57500
19	UNIDAD	BOLSA PARA LA BASURA 60x90 NEGRA	50	300	15000
20	UNIDAD	BOLSA PARA LA BASURA 60x90 VERDE	50	350	17500
21	UNIDAD	BOLSA PARA LA BASURA 60x90 BLANCA	50	350	17500
22	UNIDAD	CEPILLO PARA BAÑO CON BASE	6	4000	24000
23	ROLLO	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO x250mts	60	11250	675000
24	UNIDAD	BAYETILLA DOBLADILLADA 50x35 BLANCA Y ROJA	60	2400	144000
25	ROLLO	CINTA ENMASCARAR 18x40	10	3350	33500
26	ROLLO	CINTA TRANSPARENTE 12x40	5	700	3500
27	ROLLO	CINTA EMBALAR 48x100	4	5400	21600
28	PAQUETE	GANCHO PARA LEGAJAR x20	25	3000	75000



Institución Educativa Técnica "San Isidro"

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI

Número 001962 del 10 de noviembre de 2020 Secretaria de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica

CONTRATO No.18 -2021 DE COMPROVENTA DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO Y BELLANITH CIFUENTES

29	PAR	PILA ALCALINA TIPO AA	10	4500	45000
30	PAR	PILA ALCALINA TIPO AAA	10	4500	45000
31	LIBRA	CAFÉ MOLIDO	20	9000	180000
32	LIBRA	AZUCAR COMUN	30	2200	66000
33	PAQUETE	VASO DESECHABLE 5oz	12	2000	24000
34	RESMA	PAPEL TAMAÑO CARTA 75gr BLANCO	20	11000	220000
35	FRASCO	ENVASE PLASTICO x1000cc CON VALVULA	52	3250	169000
36	UNIDAD	COSEDORA RANK REF 570	1	34000	34000
37	UNIDAD	PERFORADORA RANK 1040	1	19300	19300
38	UNIDAD	SACAGANCHOS	3	2900	8700
39	UNIDAD	CANECA PLASTICA DE 55lts TAPA VAIVEN	5	48000	240000
		VALOR MERCANCIA			\$ 4.579.800.

Segunda. Obligaciones del contratista. En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a: la entrega del bien en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO** en la sede Central, para lo cual tendrá **Tres (3) días calendario**, a partir de la firma del respectivo contrato. **Tercera. Obligaciones de la entidad.** En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, calidad del bien adquirido, velar por el cumplimiento del contrato). **Cuarta. Plazo.** El plazo de ejecución de este contrato es de **Tres (3) días calendario**. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **Quinta. Valor y forma de pago.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.579.800)M/CTE**, incluido el impuesto al valor Agregado IVA, suma que la entidad pagará al contratista una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato y presentación de la respectiva factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. **Sexta. Imputación presupuestal.** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al **código 03210603** del rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS – RECURSOS GRATUIDAD** de la **vigencia 2021. Séptima.**



Institución Educativa Técnica "San Isidro"

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI

Número 001962 del 10 de noviembre de 2020 Secretaría de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica

CONTRATO No.18 -2021 DE COMPRAVENTA DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO Y BELLANITH CIFUENTES

Multas. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o

incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **Octava. Cláusulas excepcionales.** Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **Novena. Caducidad.** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **Décima. Cesión.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **Décima primera. Interventoría o supervisión.** La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del funcionario **JESUS ANTONIO HERNANDEZ MUÑETON**, Auxiliar Administrativo Grado 08. **Décima segunda. Régimen legal y jurisdicción.** El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **Decima Tercera - EJECUCIÓN.** Solo podrá ejecutarse el presente contrato con la existencia de la disponibilidad presupuestal, acorde con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Se deberá exigir al Contratista, estar vinculado a una entidad promotora de salud EPS y cotizar a un Fondo de Pensiones, **El Contratista deberá presentar estampillas Pro Ancianos del 2% y Pro Cultura del 1.5% de conformidad al Acuerdos del Concejo Municipal No. 029 de diciembre 27 de 2012.** Así mismo la aplicación del **acuerdo 0017 del 05 de diciembre de 2020, del 2% de la tasa pro deporte** y recreación en el municipio, si hubiera lugar. El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **Décima cuarta. Inhabilidades e incompatibilidades.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del



Institución Educativa Técnica "San Isidro"

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI

Número 001962 del 10 de noviembre de 2020 Secretaria de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica

CONTRATO No.18 -2021 DE COMPRAVENTA DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO Y BELLANITH CIFUENTES
juramento que no se encuentra incurso el presente contrato.

Para constancia se firma en Ibagué, a los 20 días del mes de Agosto de 2021.

Contratante,

FABIAN ISRAEL YANGUMA CONTRERAS
Rector – ordenador del gasto

Supervisor,

JESUS ANTONIO HERNANDEZ MUÑETÓN
Auxiliar Administrativo Grado 08

Proveedor,

BELLANITH CIFUENTES
CC 38.235.698-8

